Intendencia de
Río Negro
Teléfono 1935
Fax 4562 2216
secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 68036

Fray Bentos, 3 de MAYO de 2018.-

RESOLUCION Nº 580

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada **02/2018: ¨ Adquisición de hasta 400 columnas de hormigón y hasta 400 brazos para el alumbrado público , Departamento de Río Negro ¨** dispuesta por Resolución 341 del 8 de marzo de 2018.-

RESULTANDO : Que se presentaron diversas ofertas por las columnas y ninguna por los brazos según surge del Acta de apertura y del análisis de las ofertas presentadas.-.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Adjudicación sugirió de acuerdo a informe de fecha 26 de abril de 2018 el dictado de resolución adjudicando a la Empresa NELSON OMAR MARTINEZ SASTRE(BEPOD materiales eléctricos) RUT 050136160014 por un monto de hasta 2.025.200(hasta dos millones veinticinco mil doscientos pesos) por la compra de hasta 400 columnas de hormigón para el alumbrado público del departamento , así como sugirió que se declarara desierto el llamado en referencia a los brazos procediendo en consecuencia.-

ATENTO: A las facultades constitucionales y legales de que se encuentra investido el Ejecutivo departamental y a las establecidas en los arts. 68 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF.)

El Intendente de Río Negro **RESUELVE**

Art. 1º) Adjudíquese add referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas el llamado a licitación abreviada 02/2018 a la empresa NELSON OMAR MARTINEZ SASTRE(BEPOD materiales eléctricos) RUT 050136160014 por un monto de hasta 2.025.200(hasta dos millones veinticinco mil doscientos pesos) **por la compra de hasta 400 columnas de hormigón para el alumbrado público del departamento -.**

Art. 2º) Declárase desierto el llamado en lo relacionado con los brazos solicitados.-

Art.3º) Elévese a la Contadora delegada para su intervención preceptiva

Art.4º) Una vez efectuada la intervención, notifíquese a la adjudicataria y demás oferentes.-

Art.5º) Tomen conocimiento Dirección General de Hacienda ,Dirección General de Obras, Departamento de Egresos, Unidad Asesoría Jurídico Notarial-.

Art.6º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y oportunamente archívese-.

Arq. Guillermo Levratto
Secretario General
Intendencia de Rio Negro

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO
Secretaria General
2018-4794

Ing. Agr. Oscar Terzaghi
Intendente de Rio Negro